

VISTO:

El Expediente N° 62.088/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 742/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Código llamado 50105 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-1-1);

QUE por Disposición N° 889/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al docente Carlos Arturo ALBRIEU;

QUE a fs. 46 y 47 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU en el Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales - Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Código llamado 50105 – Código Nomenclador Disciplina (5-99-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de OCHO (8) años, en la División Socioeconómica y la baja del mencionado docente en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Área Manejo de Recursos Naturales – Orientación Fauna Silvestre de la División Recursos Naturales y en la Categoría Profesor Adjunto interino – Dedicación Completa que posee en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Fauna Silvestre de la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el docente Carlos Arturo ALBRIEU deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-12244084-3), en el Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales - Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Código llamado 50105 – Código Nomenclador Disciplina (5-99-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de OCHO (8) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Carlos Arturo ALBRIEU deberá presentar en

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

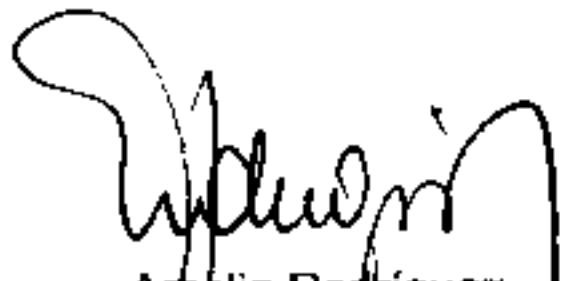
un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-12244084-3), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Manejo de Recursos Naturales – Orientación Fauna Silvestre de la División Recursos Naturales y en la Categoría Profesor Adjunto interino – Dedicación Completa que posee en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Fauna Silvestre de la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas Académico, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-




Arnelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

768

ACUERDO N°